






INCENDIOS FORESTALES EN LA ZONA MEDITERRÁNEA DE CHILE

Declaración APROBOSQUE


Declaración Pública Aprobosque: La Asociación Chilena de Propietarios de Bosque Nativo, conformaba mayoritariamente por profesionales de la larga trayectoria en el manejo sustentable del bosque nativo, ante los desastrosos incendios forestales que afectan a gran parte de la Cordillera de la Costa de Chile mediterráneo manifiesta lo siguiente:

 Un incendio forestal puede iniciarse por una condición que está definida por el triángulo climático crítico: $>30^{\circ}\text{C}$ de la temperatura del aire en sus máximos diarios, $<$ de 30% de humedad relativa del aire (aire muy seco) y vientos con velocidad superior a 30 Km/h. Y cuando existe esta condición puede iniciarse y propagarse en cualquier momento independiente de que especies se trate. Esta condición se ha repetido por varias semanas desde diciembre 2016 en esa zona (V – VIII regiones).

 Los favorece también la existencia de biomasa vegetal en cantidad suficiente y sequedad extrema, como combustible de alta susceptibilidad de ser encendida ante cualquier estímulo. Al respecto, debe aclararse que no existen diferencias significativas entre especies en un ambiente seco como el que existe este año en la zona central de Chile, todas están formadas por materia orgánica inflamable.

 Existe una escala de mayor a menor inflamabilidad entre las especies vegetales como consta en el medio profesional de CONAF, por experiencia práctica, pero sin

una confirmación científica, la que indica que la Quila (*Chusquea quila*) es la de mayor inflamabilidad. No indica que los pinos y los eucaliptos sean más inflamables que otras especies forestales nativas de esa zona como es el bosque esclerófilo. La falta de manejo (raleo y poda) sin duda aumenta el riesgo de propagación del fuego en plantaciones hacia sus copas, pero si existe manejo que incluye una buena red de accesos y la presencia de cortafuegos en el contorno del bosque entonces el riesgo baja. Mucho más inflamable es el matorral abierto, con pasto seco, de rápida propagación del fuego. El riesgo de incendios entonces en zonas periféricas al sector urbano depende de la calidad del manejo del bosque y el matorral circundante.

 Las plantaciones forestales han sido establecidas principalmente en terrenos donde anteriormente fue eliminada la vegetación nativa para la ganadería, el cultivo de trigo de secano o de vid de secano, generalmente causando estos cultivos una severa erosión. La menor humedad excedente en los suelos bajo ellas es por su mayor tasa de crecimiento y porque el suelo original fue decapitado por la erosión causada por la práctica agrícola de secano. Sin embargo, todos los datos científicos indican, que bajo sus copas el suelo no se reseca, sino que mantiene una cierta humedad, al contrario de lo que se ha medido en suelos barbechados o expuestos al sol. Sin embargo, la regulación del agua en cuencas proveedoras de agua requiere un ordenamiento forestal.





🌳 Nuestras costumbres culturales en las actividades veraniegas, con fogatas, fogones, parrillas al aire libre en lugares no resguardados convenientemente o el descuido en su apagado posterior, así como el mal apagado de cigarrillos o pipas y sus restos, o los desperdicios que causan efecto lupa, como los vidrios, o bien la falta de resguardo en la manipulación de maquinarias o equipos que desprenden chispas, acompañado por una falta de manejo de los márgenes de vías de tránsito o de lugares de camping, y entrar en contacto con biomasa seca, dan una alta probabilidad de encendido. El Estado debió prever, ante las crecientes olas de calor en la zona central, de dar instrucciones, fiscalizar actividades y prohibir ciertas prácticas para evitar focos de incendio. La prevención tiene un costo, pero generalmente menor que el daño por un incendio.

🌳 En nuestro país las actividades recreativas han aumentado considerablemente con el aumento del ingreso y el parque automotriz. Sin embargo, el área rural no ha experimentado el mismo ritmo de mejoramiento, faltando especialmente la habilitación de mayor número de senderos y rutas vacacionales, con la implementación de lugares de camping o de descanso, con los resguardos para evitar cualquier causa de encendido.

🌳 La estructura administrativa del Estado para el sector forestal está absolutamente superada hace dos décadas. La Corporación Nacional Forestal es una corporación de derecho privado y no tiene atribuciones públicas, está inhibida por motivos políticos y financieros a corto plazo, tanto en el manejo directo de los bosques de propiedad estatal, especialmente en las reservas nacionales y menos en bosques de propiedad privada de baja rentabilidad que están prácticamente todos abandonados con pocas excepciones. Está además subordinada a una Subsecretaría de Agricultura, que es absorbida por otros objetivos agropecuarios, no pudiendo de hecho atender eficientemente otros recursos naturales renovables.



🌳 Los servicios públicos obtiene anualmente un presupuesto que es propuesto por el Gobierno y aceptado o modificado por el Parlamento. Sin embargo, ante amenazas o catástrofes manifiestas y extraordinarias, es responsabilidad de la conducción política del momento de reforzar lo que sea necesario. Es urgente, que en Chile no se delegue la recuperación de los bosques y sectores rurales a su propia dinámica, sino que es fundamental la participación activa del Estado, especialmente ahora que los siniestros están repitiéndose en forma periódica: 2002 Res.For. Malleco, 2011 Parque Nac. Torres del Paine, 2015 Res. Nac. China Muerta y muchos más. La naturaleza está sobre-exigida a recuperarse en períodos cada vez más cortos.

🌳 Es relevante dar a conocer a la comunidad que no se puede reemplazar especies nativas por plantaciones: Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, promulgada 11 de julio de 2008 y que con fecha 31 de Diciembre de 2012 expiró la vigencia del sistema de incentivos que contempla el artículo 12° del Decreto Ley N° 701, de 1974, razón por la cual las forestaciones y otras actividades bonificables que se realizan a partir del 1° de enero de 2013 no son susceptibles de bonificación, de acuerdo a la normativa actualmente vigente. Es importante recordar que también bonificaba especies nativas y no sólo plantación de exóticas.

🌳 La ley de bosque nativo está prácticamente detenida en su efectividad ya que además de ser burocrática no considera subsidios fundamentales: la instalación de vías de acceso y la asistencia profesional, sin los cuales ella se transforma en una herramienta utópica y trunca. Las actuales circunstancias indican, sin embargo, que es fundamental manejar los bosques más accesibles para evitar efectos como incendios o escasez de agua, y responde a lo que ahora se pretende llamar como silvicultura preventiva y que siempre fue parte de la silvicultura en bosques y terrenos circundantes.

Todos queremos encontrar responsables ante esta catástrofe de carácter dantesco y podemos hipotetizar que es multicausal. Pero sin duda alguna que es también causado por cada uno de nosotros, este fuego que avanza sin control guarda estrecha semejanza con la ira interna, la impulsividad que prima sobre la razón en un país en el que ya no hay diálogo respetuoso, franco y honesto, se ha perdido la conciencia moral de las personas y la autorregulación en todas sus dimensiones.

...Sin temor a mostrar que algo se ha roto en nuestro interior al sentir el dolor de las personas afectadas, al mirar los campos, el bosque y los animales, consumidos por las llamas...

DIRECTORIO APROBOSQUE AG



Aprobosque AG



@AprobosqueAG

contacto@aprobosque.cl